UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 033 DE 2024
(**Octubre 18**)

"Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en la asignación de la numeración de una Resolución Superior."

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General de la Universidad de los Llanos -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria. Por su parte, el artículo 64 de dicha Ley 30 de 1992, determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que la Resolución Superior No. 031 del 13 de septiembre de 2024 fue emitida para otorgar la condecoración Corocora Llanera -grado oro – a la Señora Elvinia Santana Castañeda. En esta Resolución Superior existe un error meramente formal en cuanto a la numeración de la misma, la cual, corresponde correctamente al número de Resolución Superior No. 032 del 13 de septiembre de 2024, significa que conserva tanto su fecha de expedición, epígrafe, consideraciones y resuelve.

Que se hace necesario realizar la corrección de dicha Resolución Superior, para conservar el orden numérico de los Actos Administrativos emitidos por éste Colegiado, observándose además que dicha corrección no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 028 del 18 de octubre de 2024, el Consejo Superior Universitario determinó autorizar la corrección referida.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Autorizar la corrección de un yerro en la Resolución Superior No. 031 del 13 de septiembre de 2024 la cual quedará, así: Resolución Superior No. 032 del 13 de septiembre de 2024 - "Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera -grado oro – a la Señora Elvinia Santana Castañeda".

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 033 DE 2024
(**Octubre 18**)

"Por la cual se autoriza la corrección de un yerro en la asignación de la numeración de una Resolución Superior."

Parágrafo: Precísese que la Resolución Superior No. 031 del 10 de septiembre de 2024 corresponde al siguiente epígrafe: Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

Artículo 2. En lo no señalado por el artículo 1 de la presente Resolución Superior, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

P:JB-SG